



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 22 SEP 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, teniendo en cuenta que esta Corporación Edil viene realizando ante la autoridad de Salud trámites administrativos para la obtención de la licencia de funcionamiento del Cementerio Municipal de Chaclacayo "Paz y Descanso Eterno", resulta necesario designar al funcionario que actúe en representación de la Municipalidad de Chaclacayo ante dicha entidad;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como **representante** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ante la Autoridad de Salud, al Sr. **Gonzalo Salas Tineo, Gerente de Servicios a la Ciudad**, a fin que actúe en representación de esta Corporación en cualquier trámite administrativo a llevarse a cabo en dicha institución, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC
GM
SG, Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE